Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14157770731243144517**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp:**15231V/2021** Contrato: **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE PROGRAMAS PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR-EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: **01006287** Fecha Emisor: **03/10/2022**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

EL RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: Eladio Hortal Fernández
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
10 de octubre de 2022

ANUNCIO DE RESULTADOS FINALES PARA LA SELECCIÓN DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO DE PROGRAMAS, PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN.- EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

RESULTADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
MONTSERRAT FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	7,50
RICARDO JOSÉ ONIS ROMERO	10,50

RESULTADOS FINALES

NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	CONCURSO	TOTAL
MONTSERRAT FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	10,53	7,5	14,96	32,99
RICARDO JOSÉ ONIS ROMERO	9,41	10,50	19,30	39,21

El Tribunal acuerda elevar propuesta de contratación para la plaza de Técnico de Programas para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, en turno de promoción interna a los aspirantes Montserrat Fernández Fernández y Ricardo José Onis Romero, y se declaran desiertas 2 plazas de técnicos de programas al no haber sido cubiertas en el proceso selectivo.

Los/las aspirantes propuestos/as deberán presentarse en el Servicio de Gestión de Personas en el plazo de veinte días desde la publicación de la presente en el Tablón de anuncios, a efectos de la compulsa de toda la documentación exigida como requisito para participar que no obrara en poder de la Administración, de conformidad con los dispuesto en la Base general 9ª que rige la convocatoria.

Contra esta propuesta los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Alcaldía del Iltre. Ayuntamiento de Gijón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.